

- 1 P.E.S. Educación Física de Córdoba.
1 P.E.S. Educación Física de Sevilla.

Comisión núm. 21

- Especialidad: Psicología-Pedagogía.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Psico-Ped. de Granada.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Jaén.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Málaga.

Comisión núm. 22

- Especialidad: Psicología-Pedagogía.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Psico-Ped. de Cádiz.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Córdoba.
1 P.E.S. Psico-Ped. de Sevilla.

Comisión núm. 23

- Especialidad: Tecnología.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Tecnología de Almería.
1 P.E.S. Tecnología de Granada.
1 P.E.S. Tecnología de Jaén.
1 P.E.S. Tecnología de Málaga.

Comisión núm. 24

- Especialidad: Tecnología.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Tecnología de Cádiz.
1 P.E.S. Tecnología de Córdoba.
2 P.E.S. Tecnología de Sevilla.

Comisión núm. 25

- Especialidades: Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial.
Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Form. y O.L. de Málaga.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Jaén.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Granada.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Málaga.

Comisión núm. 26

- Especialidades: Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial.
Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Form. y O.L. de Sevilla.
2 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Sevilla.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Cádiz.
1 P.E.S. Admón. de E. y Org. y G. Com. de Córdoba.

Comisión núm. 27

- Especialidad: Informática.
Ambito: Andalucía.
Presidente.
Vocales:
1 P.E.S. Informática de Granada.
1 P.E.S. Informática de Málaga.
1 P.E.S. Informática de Sevilla.

ANEXO II

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICAS

Concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de convocado por Orden de 7 de marzo de 1996, Especialidad Provincias de

Reunida el día de la fecha la Comisión integrada por:

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Asiste s/n
Presidente		
Vocales		

Acuerdan otorgar a los Profesores/as en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

Apellidos y nombre	Turno	Destino en práct.	Calif.

Localidad y fecha.....

Firmas

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los meritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95). La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Huelva.
Denominación puesto: Director Museo.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:

Méritos espec.: Formación Arqueol. o Historia del Arte.
Exp. en gestión museos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Granada.
Denominación puesto: Director Museo Bellas Artes.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:
Méritos espec.: Ldo. Geografía e Historia. Formac. Historia del Arte. Exp. en gestión de museos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Cádiz.
Denominación puesto: Director Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1488.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Const. Pat. Hco. Pat. Arqueol.
Titul.:
Méritos espec.: Formación Arqueol. Experiencia en gestión conjuntos arqueológicos.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provinc., Cádiz.
Denominación puesto: Director Museo.
Núm. plaza: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 26.
C.E.: XXXX-1598.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.
Otros requis.: Admón. Educ. Conser. Museos.
Titul.:
Méritos espec.: Formación Arqueol. o Historia del Arte.
Experiencia en gestión de museos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1996, por la que se fija el precio de venta al público de la edición de la obra Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia.

La Consejería de Gobernación ha promovido la publicación de la obra «Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia», fruto de la colaboración entre dicha Consejería y la Universidad de Córdoba, cuyo contenido es un análisis científico sobre las técnicas de detección del «afeitado» de los toros de lidia.

El beneficio esperado para el ciudadano en general, y para el sector ganadero, veterinarios y empresarios taurinos en particular es disponer de información científica detallada de las técnicas utilizadas para la detección de la manipulación fraudulenta de las astas de los toros de

lidia con la consiguiente mejora de la opinión pública y de la seguridad jurídica del sector.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo Único.

El precio de Venta al Público de la Edición «Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia» será de 1.500 ptas. por ejemplar.